



COMUNICADO SOBRE EL EXPTE SAN 4/2016 CENTRAL DE COMPRAS GENERALITAT

València, 7 de agosto de 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 28 y la Disposición Adicional Única del Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), se informa que la Subsecretaría de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Comunitat Valenciana, ha ampliado la incoación del expediente sancionador incoado inicialmente contra las mercantiles Ricoh España S.L.U y Grupo Seidor S.A, a la mercantil Seidor S.A (matriz de Grupo Seidor S.A), por supuestas conductas prohibidas por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), desarrolladas en el marco de la licitación de un contrato gestionado por el Servicio de Compras de la Generalitat (Central de Compras) de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Se mantiene el plazo máximo de 18 meses para la instrucción y resolución del expediente, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación.

La ampliación de la incoación del expediente en ningún caso prejuzga la resolución final y esta nota se limita a exponer los aspectos fundamentales del expediente y no comporta toma de posición alguna por parte de la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera provisional, de la empresa.